

Mujeres en situación de reclusión

Marco normativo

En la legislación internacional, nacional y local, se establece y garantiza el respeto a los derechos humanos de las mujeres en situación de reclusión. Algunos de ellos son la reinserción social a través de la promoción del trabajo, la educación, la salud y el deporte; la¹ no discriminación; ²el trato humano, el respeto a la dignidad y la separación entre mujeres y hombres en los Centros Penitenciarios; el derecho a la maternidad y la lactancia; al trato directo de personal femenino en las áreas de custodia y registro, así como cuando se requiera atención médica especializada, preventiva y de tratamiento, acorde a su edad y género.

También son fundamentales sus derechos a ser tratadas por personal femenino en las áreas de custodia, registro y salud;⁴ contar con instalaciones adecuadas y artículos de higiene necesarios propios del género; conservar la guardia y custodia de la y/o el menor de tres años; alimentación adecuada y saludable para ellas, sus hijas e hijos; educación inicial, vestimenta adecuada, atención pediátrica para sus hijas e hijos y visitas sin restricciones de las hijas e hijos que no se encuentren viviendo dentro del establecimiento penitenciario⁵



Población femenina en situación de reclusión en Zacatecas

En nuestro estado contamos con dos centros penitenciarios con población femenil, el Centro Regional de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, y el Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, que alberga tanto a hombres como mujeres.

1 INEGI, Características de la Población Privada de la Libertad en México. En Números, Documentos de análisis y Estadísticas, 2018. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825098575>. Fecha de última consulta: 20 de junio de 2017.

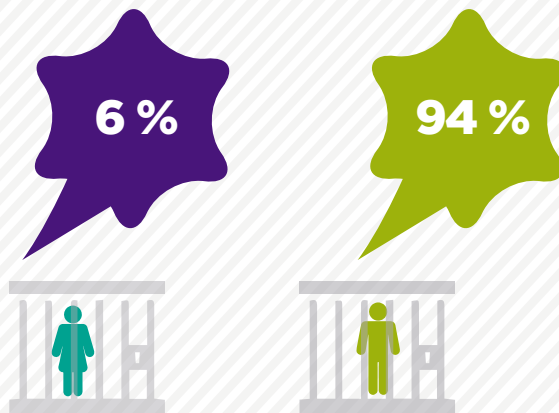
2 Organización de Naciones Unidas, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf. Fecha de última consulta: 18 de junio de 2017.

3 Gobierno del Estado de Zacatecas, Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas, Título Primero. Del Sistema penitenciario, Capítulo III. Derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad, Artículo 15, 19 y 24, pp. 12-14.

4 Gobierno del Estado de Zacatecas, Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas, Título Primero. Del Sistema penitenciario, Capítulo III. Derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad, Artículo 24, p. 14.

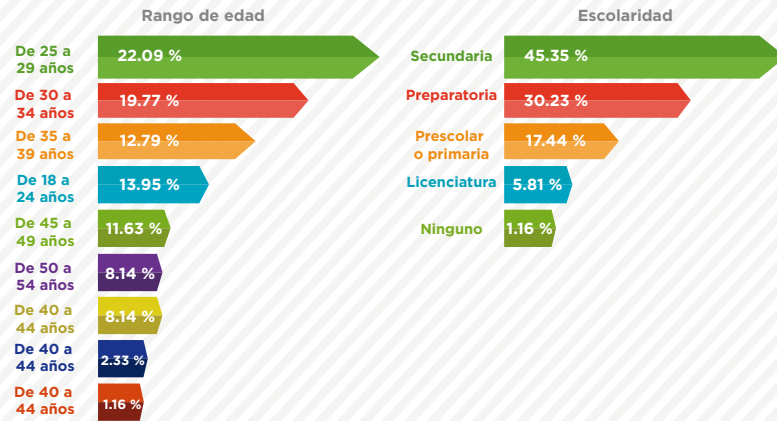
5 Gobierno de la República, Ley Nacional de Ejecución Penal, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo II. Derechos y obligaciones de las personas, Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de la libertad en un Centro Penitenciario, pp. 7-8.

Según datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017,⁶ la población reclusa en Zacatecas para el año 2016 se representó en su mayoría, por hombres, con el 94 % (1,431) y las mujeres con el 6 %, es decir, 86 mujeres en situación de reclusión.



De las 86 mujeres en esta situación, 60 corresponden a delitos del fuero común⁷ y 26 del fuero federal. De este total, el 22.09 % son mujeres de entre 25 a 29 años de edad, mientras que las mujeres de 30 a 34 años representan el 19.77 %. El 45 % de ellas tiene un nivel de estudios de secundaria, seguido de las reclusas con nivel medio superior, que representan el 30 %.

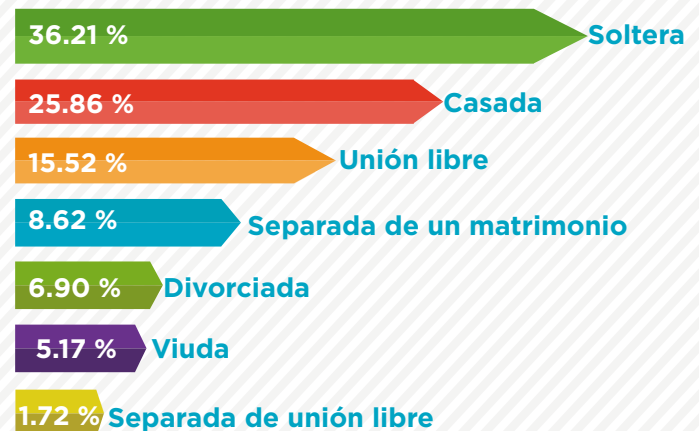
Gráfica I. Distribución porcentual de mujeres mayores de 18 años en situación de reclusión según rango de edad y escolaridad



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, Tabulados interactivos, Población en los centros penitenciarios.

En cuanto a su estado civil, el 36.21 % de las mujeres en situación de reclusión están solteras y el 41.38 % se encuentran casadas o en unión libre. Véase gráfica 2.

Gráfica 2. Distribución porcentual de mujeres mayores de 18 años en situación de reclusión según estado civil.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016, Microdatos, Base de datos, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/enpol/2016/default.html>. Fecha de última consulta: 20 de junio de 2017

⁶ INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, Tabulados interactivos, Población en los centros penitenciarios, http://www.inegi.org.mx/Sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/gobierno2017/CNGSPSPE2017/PobCentPenit.asp?s=est&proy=cngspspe2017_pobcentpenit;p=cngspspe2017. Fecha de última consulta: 21 de junio de 2017.

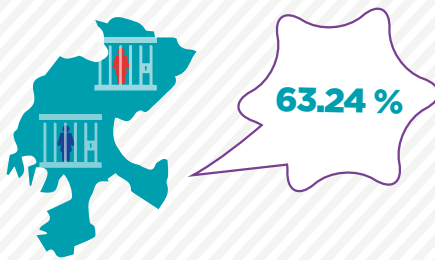
⁷ Son aquellas conductas tipificadas en los códigos penales de las entidades federativas.

⁸ Son aquellos delitos que afectan los bienes y derechos de la federación.

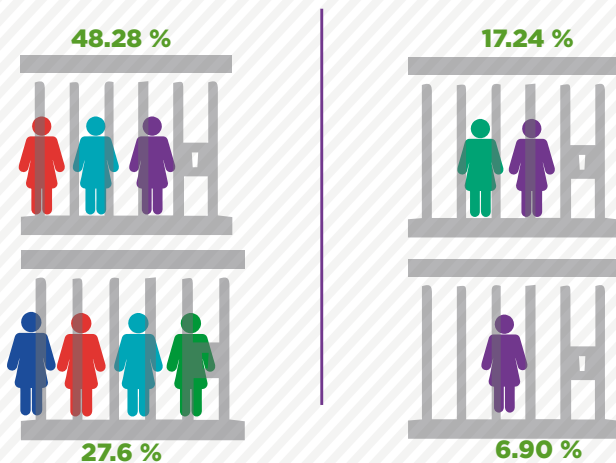
Condiciones de las mujeres en los Centros de Reclusión

Sobrepoblación

La sobrepoblación en los centros de reclusión afecta las condiciones de vida de las reclusas. En este aspecto, Zacatecas cuenta con una tasa de ocupación del 63.24 %, es decir, menor a su capacidad máxima, siendo una de las entidades con menor nivel de ocupación.



Según datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016,⁹ la mayoría de las reclusas comparten celda con dos compañeras, situación que representa el 48.28 %; a las mujeres que comparten celda con tres compañeras corresponde el 27.6 %; mientras quienes comparten celda con una compañera representan el 17.24 % y el 6.90 % no comparte celda.



Cabe destacar que el personal de vigilancia en los centros de reclusión para población femenil, en su mayoría está compuesto por mujeres.

Servicios básicos en la celda

De acuerdo a condiciones de ocupación dignas, en nuestra entidad, las mujeres en situación de reclusión cuentan con servicio de agua potable (91.38 %), drenaje (100 %), luz eléctrica (100 %) y sus celdas están acondicionadas con un lugar para el aseo personal (96.55 %).¹⁰

Salud

En cuanto a los servicios médicos, las reclusas cuentan con personal médico y de atención psicológica femenina.

El 98.20 % de las mujeres encuestadas declaró haber recibido servicios médicos y el 91.38 % recibió medicamentos como parte de su tratamiento.

Sus hijas e hijos

Para 2016 había tres niñas menores de 6 años viviendo con su madre en los centros penitenciarios, mismos que carecen de espacios específicos para área de maternidad y para educación temprana a hijas e hijos de internas; pero sí cuentan con servicios de pedagogía para las y los menores que viven con ellas.



⁹ Encuesta aplicada a 58 mujeres en condición de reclusión en el estado de Zacatecas.

¹⁰ INEGI, Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016 (ENPOL),

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/enpol/2016/default.html>. Fecha de última consulta: 20 de junio de 2017

Proceso para la reinserción

El programa de reinserción social consiste en generar un conjunto de acciones y estrategias dirigidas a la procuración de la reinserción de las sentenciadas a través de la clasificación objetiva para determinar la atención técnica interdisciplinaria, aplicada mediante tratamientos, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, así como del seguimiento y vigilancia de las preliberadas.¹¹

De la población femenina en situación de reclusión 35 estudian y/o reciben capacitación (40.6 %); 47 ejercen alguna actividad ocupacional (54.6 %) y 4 (4.6 %) no especificaron.

Aquellas mujeres que se capacitan, 54.2 % lo hacen en formación o educación docente; 28.5 % estudian secundaria y 17.1 % primaria.

Todas las mujeres que ejercían alguna actividad se ocupaban en el oficio de artesanía.

Las actividades de esparcimiento entre las reclusas resultan un factor decisivo para su reintegración a la sociedad; el 87.96 % de las mujeres que fueron encuestadas declaró que realiza actividades de esparcimiento, el 53.45 % realiza actividades deportivas, el 41.38 % dedica al menos una hora a actividades de lectura y el 70.69 % realiza actividades religiosas.¹²

Bibliografía

Organización de Naciones Unidas, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf.

Fecha de última consulta: 18 de junio de 2017

Gobierno de la República, Ley Nacional de Ejecución Penal, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>. Fecha de última consulta: 18 de junio de 2017

Gobierno del Estado de Zacatecas, Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=194. Fecha de última consulta: 18 de junio de 2017

INEGI, Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016, Microdatos, Base de datos, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/enpol/2016/default.html>. Fecha de última consulta: 20 de junio de 2017

INEGI, Características de la Población Privada de la Libertad en México. En Números. Documentos de análisis y Estadísticas, 2018. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825098575>. Fecha de última consulta: 20 de junio de 2017

INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, Tabulados interactivos, Población en los centros penitenciarios, http://www.inegi.org.mx/Sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/gobierno2017/CNGSPSPE2017/PobCentPenit.asp?s=est&proy=cngspspe2017_pobcentpenit;p=cngspspe2017. Fecha de última consulta: 21 de junio de 2017

¹¹ Gobierno del Estado de Zacatecas, Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas, Título Primero. Del Programa de reinserción social, Capítulo IV. Derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad, Artículo 26.

¹² INEGI, Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016 (ENPOL), <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/enpol/2016/default.html>. Fecha de última consulta: 20 de junio de 2017